

En el BOE de 12 de mayo de 2011 se ha publicado el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del **Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad**.

De este modo, la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad articula, por primera vez en nuestro ordenamiento, la creación de un instrumento para el conocimiento del medio natural en España. Se trata del **Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**, que dota al [Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino](#) (MARM), a través de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, de «las herramientas que permitan conocer el estado de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad y las causas que determinan sus cambios, para diseñar las medidas que proceda adoptar». El MARM, junto con las comunidades y ciudades autónomas, impulsará la participación de cuantos agentes contribuyan a la producción o desarrollo del Inventario.

El Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad está integrado por tres instrumentos:

- por una parte, sus componentes básicos como inventarios, catálogos, registros, listados y bases de datos;
- por otro lado un sistema de indicadores que nos permita evaluar de forma sintética su estado y evolución;
- y, como resumen de todo ello, un informe anual.

En el Real Decreto se identifican una serie de componentes relativos al patrimonio natural y a la biodiversidad agrupados en:

- Ecosistemas
- Fauna y Flora
- Recursos Genéticos
- Recursos Naturales
- Espacios Protegidos y/o de Interés
- Efectos Negativos sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y otros temas relacionados.

Para más información [accede aquí al Real Decreto](#)